Núm. 163.—Lúnes. (CUARTA EPOCA.) 7 de julio de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=*Sta. Isabel viuda reina de Portugal.*

EL SOL..... Sale...... á las 4 y 40 minutos. Pónese.. á las 7 y 20 minutos.

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

Escasos de importancia vienen los periódicos de Lóndres. La sesion que la camara de los Comunes celebró el 18 no fué de importancia.

El duque de Wellingthon ha dado su banquete anual para celebrar el aniversario de la batalla de Waterloo, al cual han asistido las personas mas notables.

El Morning-Chronicle del 19 publica varias cartas de M. Peraux, sacerdote protestante, dirigidas al cardenal Visseman, en las cuales le invita á una conferencia pública en que aquel sostendrá los temas siguientes: 1º La Iglesia romana carece de unidad y autoridad. 2º Es la enemiga encarnizada de Cristo y de su palabra. 3º La Biblia es el código penal de la Iglesia romana y la carta de la reforma. 4º La Iglesia romana es la madre de la incredulidad y de la supersticion.

FRANCIA.

~~La Presse copia del Monitor Argelino lo que~~ sigue:

«Retrasamos algo la reparticion de nuestro periódico para dar al público, aunque muy sumariamente, las noticias que acaba de traer el correo del Este.

El general Saint-Arnaud, á pesar del mal tiempo y de las desigualdades del terreno, ha batido en varios encuentros á los contingentes de las tribus que habitan al Oeste de Djidgelly, habiéndosele sometido todo el distrito al Oeste de Djidgelly y varias otras tribus.

Las pérdidas sufridas por la columna se limitan á algunos hombres heridos.

El general Camou, despues de haber escarmentado á algunas tribus que se opusieron á su paso, llegó esta mañana á la residencia de los Beni-Mimoun, á 10 kilómetros de Bugia. La guarnicion iba á ponerse en marcha para unirse con la columna. El general Camou, con este refuerzo piensa encaminarse al Este en busca de los Beni-Slimau, en cuyo punto facilitará sus operaciones la inmediacion á que de él se halla el general Saint-Arnaud.

Tanto este último como el general Camou han logrado hasta la fecha que se someta á sus órdenes un crecido número de insurgentes.»

Alea jacta est. La comision ha decidido por 8 votos contra 7 proponer á la Asamblea la revision constitucional en los términos siguientes:

«La Asamblea legislativa, visto el artículo 111 de la Constitucion, es de dictámen que se revise la Constitucion en su totalidad, conforme á dicho artículo.»

Fueron desechadas las proposiciones de monsieur Payer y de la reunion de las Pirámides. Mr. de Broglie pronunció un largo discurso antes de la votacion. Mr. de Tocqueville ha sido nombrado relator.

Segun las Hojas litográficas, la estadística de las firmas puestas en las peticiones sobre la revision, ascienden á 983.507, de las cuales solo una escasa mayoria solicita la prorogacion de los poderes presidenciales. Otros periódicos no le dan mas que 400,000.

El 26 debió pasar revista á la tercera division el presidente de la República en el Campo de Marte.

En Montpeller se ha verificado un desafio de resultado deplorable por asuntos políticos. Hé aqui el motivo: El Eco del Mediodia, periódico legitimista, insultaba diariamente á los socialistas y al redactor del Sufragio Universal, monsieur Aristides Olivier. Repetidas veces habia este exigido satisfaccion, pero los contrarios se habian negado á dársela á pretesto de que el director del Eco estaba enfermo. Entonces monsieur Olivier se dirigió al partido legitimista, declarando cobardes á todos sus individuos si continuaba insultándole aquel diario y negándose á sostener las injurias. Mr. de Genestons tomó por suya la demanda del Eco y recibió una estocada, de cuyas resultas murió al dia siguiente.

En la cámara de los Comunes de Inglaterra han pasado los dos bills de titulos eclesiásticos y de juramento de los israelitas, votándose tambien un crédito para la guerra de los cafres.

Va á publicarse inmediatamente el nuevo arancel en Austria, cesando el comercio prohibido. Esta potencia, unida á la Prusia, trata de enviar al Rhin un ejército. El embajador frances en Berlin pidió esplicaciones sobre esto al presidente del Consejo, el cual contestó que la medida no se dirigia contra la Francia, pues su único objeto era proteger á la Dieta de Francfort.

Por el vapor Canadá, llegado á Liverpool el 21, se han recibido noticias de Nueva-York hasta el 12 de junio. En Boston ha sido nombrado presidente Mr. Webster. En la isla de Cuba no ocurria novedad á la fecha del 28 de mayo. En Méjico se creia próximo un movimiento revolucionario. La situacion financiera era cada vez mas apurada. Tambien, segun noticias recibidas por el Avon, llegado á Southampton, parece que han tenido lugar dos movimientos populares, uno en Valparaiso, el puerto principal de la república de Chile, y otro en Arequipa, ciudad importante de la república del Perú; pero ambos movimientos han sido reprimidos.

De San Francisco (California), escriben que en el Placer de los Mokelamınas ha habido una sangrienta reyerta entre los franceses y varios mineros de otras naciones, que parece trataron de disputar á aquellos un terreno riquísimo en oro que habian descubierto. La actividad del coronel frances logró que sus compatriotas fuesen reintegrados de su terreno. (Nacion.)

PARIS 27 de junio.

Hoy ha tenido lugar la revista de la 3ª division activa del ejército de Paris.

En la sesion del 26 de junio de la Asamblea se discutió sobre los Bancos coloniales.

El Constitucional publica algunos detalles sobre los sucesos de Roma:

«El domingo último en el momento que la procesion de San Antonio atravesaba el Corso para regresar á la iglesia de los Santos Apóstoles, se oyó una fuerte esplosion en el interior del café Veneciano que se halla en la esquina de la plaza Sciarra. Al momento acudieron los gendarmes y hallaron á un oficial frances que habia tomado un cigarro en una tienda de un limonadero y en el acto de encenderlo esplotó. El limonadero habia comprado los cigarros á un comerciante de tabaco vecino, quien los habia tomado á la administracion. En fin despues de haberse hecho todas las diligencias necesarias se encontró que en la misma administracion habia paquetes de cigarros envueltos y sellados con el timbre de la administracion, que en muchos de ellos habia un tubo de hoja de lata con polvora fulminante. Con este descubrimiento se han arrestado varias personas. (Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 24 de junio.

CONGRESO.

El acta de Peñaranda de Bracamonte ocupó la sesion de ayer. Como ya teníamos anunciado, tomó el primero la palabra el señor Madoz, y en un discurso notable por sus razonamientos y por las doctrinas en él emitidas, elevó la cuestion á la gran altura á que este distinguido orador eleva todas las que trata. El señor Madoz, colocado en la posicion desembarazada en que se encuentra aquel que aboga por la santidad de los principios, y no por los intereses de partido, llevaba en sus palabras ese sello de grandeza y de sublimidad que da la defensa de un adversario, atacado y vencido por sus propios amigos. Enumerando una á una todas las coacciones ejercidas, todas las violencias perpetradas, presentó en toda su deformidad los escándalos en que estaba cimentada la eleccion del distrito de Peñaranda. Un secretario de un gobierno civil que osa insultar y amenguar la reputacion de un candidato, una cohorte de empleados que invade el distrito para conquistar sufragios para otro, son espectáculos que deben merecer la atencion del Parlamento, que deben recibir un severo escarmiento de cuantos desean la consolidacion de nuestras instituciones. Cuando hay impunidad para estos escesos, no es posible que el órden constitucional se conserve en nuestra patria; porque para su castigo nos tiene reservada la Providencia ó el absolutismo ó la república. Las monarquías representativas que se corrompen, van á parar á uno de estos dos abismos, ó á la reaccion ó á la revolucion, al despotismo ó á la anarquía.

Tan poderosas fueron las razones espuestas por el señor Madoz, tan vehementes los cargos lanzados contra la comision por su dictámen, tan severas sus advertencias á los que hoy vencedores acogen las mismas armas que ayer vencidos en otros condenaban, que el mas práctico y el mas versado en estas materias y en las argucias oratorias tuvo que tomar la defensa del acta de Peñaranda; aludimos al señor Benavides, individuo de la comision permanente y uno de los interesados por consiguiente en sostener el dictámen. El señor Benavides posee como todos saben singulares cualidades para vestir de azul y

oro á la fealdad desnuda; para presentar derecho lo que los demas ven torcido; para hacer asomar la risa aun á los lábios mas gravemente contraidos. Y á pesar de estas cualidades tan ventajosas y de esa manera de decir tan risueñamente simpática que le caracteriza, fueron vanos sus esfuerzos por derribar las pruebas aducidas por el señor Madoz contra el acta objeto del debate. El diputado conservador sostenia que los electores que sufren las persecuciones de las autoridades padecen necesariamente una fascinacion, porque lo que se les figura coaccion, atropellos y amenazas, pueden ser otra cosa distinta. Segun esta novísima patología, tambien debieron padecer una fascinacion el señor Benavides y sus compañeros cuando el conde de San Luis les espulsaba de los colegios, cuando les declaraba fuera de la ley parlamentaria en su circular famosa. ¿Y por qué se quejaban entonces en la prensa estos visionarios? ¿Por qué suplicaban á los progresistas para que se quejasen en su nombre? Mas lógico hubiera sido que si conocian su mal, como hoy parece conocerlo el señor Benavides, se hubiesen puesto en cura.

Añadió el individuo de la comision que nada importaba que un piquete de tropa invadiese los comicios, que un presidente de mesa leyese unos nombres por otros, que un funcionario público obligase á votar en un determinado sentido; porque todas estas bicocas jamas probaban nada contra el gobierno, atendiendo á que nadie podria probar que el gobierno era el que las aconsejaba.

¡Válate Dios por señor Benavides! ¡Tan poca chola le supone al mundo, ¿qué se imagina hacerle creer que el retablo de Melisendra y don Gaiferos puede moverse sin la oculta direccion de Maese Pedro? Háganos un poco mas favor S. S., y no lleve hasta tal punto la fascinacion de los que por su desdicha no son como él ministeriales.

El señor Benavides solo encontraba la influencia ilegítima, arbitraria é insolente del gobierno en las eleccioues, en aquel documento que acompañaba á la convocatoria de las penúltimas elecciones, en aquella circular en que el conde de San Luis ponia como ropa de pascua á la oposicion conservadora. Enérgico y elevado estuvo el orador al comentar este célebre escrito; se conocia que hablaba *pro domu sua*. ¿Es constitucional, es legal, privar de aspirar á la diputacion á hombres que tienen su fe y su bandera, su partido y sus convicciones? ¿Ha llegado á este punto de refinada intolerancia la conducta del actual gabinete? Así esclamaba el señor Benavides; si nosotros estuviésemos á su lado, le hubiéramos dicho al paño, siguiendo la costumbre del señor Calderon Collantes, lo que sigue:

—Si: es ilegal y arbitrario ese anatema que un partido arroja á la frente de otro partido; es ilegal y arbitraria esa voz imperativa que se dirige á los colegios electorales; pero tampoco el actual gobierno está libre de escesos, sino iguales, muy parecidos á éste, y muy idénticos en sus resultados.

En la última sesion dijo el presidente del Consejo que no conservaba el poder sino para entregárselo al señor Mon y al señor Pidal, y para que el señor Pidal y el señor Mon se lo entregasen á él, y así fuese alternando sucesivamente entre una misma familia, entre una tanda de amigos, como un patrimonio. ¿Y qué es esto mas que una proscripcion que se decreta contra todos los partidos, proscripcion tan inconstitucional como la que el conde de San Luis decretaba contra los conservadores? ¿Y qué es esto mas que suponer y declarar imposible el triunfo legal en el parlamento de los hombres que no sean Pidal, Mon ó Bravo Murillo, asi como el conde de San Luis declaraba imposible en los comicios el triunfo de los Rios Rosas, de los Benavides, de los Ferreiras Caamaños? Convénzase el señor Benavides: si impolítica, injusta, monstruosa es la circular del señor Sartorius, no le es menos el *Timeo Danaos* del señor Bravo Murillo. Y una y otro son dos arrogantes desafios: una y otro pertenecen al número de las muchas osadías dictatoriales en que abunda la historia del partido moderado.

La peroracion del señor Benavides ha sido por lo demas uno de los mas hábiles discursos pronunciados en defensa del gabinete y contra la oposicion moderada. El señor Benavides tenia sin duda presente las amarguras porque le han hecho pasar los antecesores del señor Bravo Murillo.

El señor Pidal, á quien llegaban muy al vivo algunas de las suavísimas frases del orador, quiso echarla de bravo al replicarle bajo pretesto de una alusion personal; pero el señor marques quedó muy mal parado. Tres arremetidas le dió el señor Benavides, pero á la tercera quedó ya sin aliento.

El señor Barzanallana quiso hablar tambien por haberle citado el señor Benavides; pero la inflexible campanilla del presidente no le dió este gusto. Tampoco se lo habia dado antes al señor Borrego.

Despues de haber usado de la palabra en contra el señor Calderon Collantes, y de volver á defender el dictámen del señor Benavides, se puso aquel á votacion, quedando aprobado nominalmente por 93 votos contra 50.

Nada diremos sobre la sancion dada por el Congreso al acta de Peñaranda. Solo nos toca recordar al señor Benavides, como lo ha recordado el señor Madoz, aquellos tiempos no lejanos en que, cuando S. S. era víctima, encontraba muy justificados y muy dignos de censura los mismos hechos que hoy encuentra sin justificacion y de levísima importancia. *Honores mutant mores.*

SENADO.

La ausencia del señor presidente del Consejo de ministros en la sesion de la cámara vitalicia celebró el dia 16, habia retardado por espacio de una semana completa la discusion del arreglo de la deuda del Tesoro, sobre el cual habia dado la comision su entera conformidad con lo aprobado por el otro cuerpo en la legislatura anterior. El señor Peña Aguayo habia iniciado el debate lamentándose de aquella fortuita circunstancia que coartaba en cierta manera los impulsos de que se sentia animado, por cuanto tenia que hacer cargos gravísimos al señor ministro de Hacienda, y deseaba dirigírselos frente á frente y cara á cara.

Ayer por fin se cumplió su deseo. El señor Bravo Murillo se hallaba en el banco de los ministros, dispuesto al parecer á rechazar los ataques á que le tenia emplazado su adversario.

Pero dos incidentes se interpusieron entre la lectura del acta y la órden del dia. Fue el primero una invitacion del gobierno al Senado, para el nombramiento de una comision de su seno para autorizar la presentacion y bautizo del príncipe ó princesa que á primeros de agosto dará probablemente á luz en Sevilla la infanta doña Luisa Fernanda, lo cual por la novedad del caso y falta de antecedentes dió lugar á varias observaciones entre algunos señores senadores, concluyendo todo en autorizar á la mesa para que proveyera lo conveniente.

El otro incidente fué una interpelacion dirigida al ministerio por el general Ros de Olano sobre si se hallaba en el ánimo de presentar en esta misma legislatura el proyecto de ley ofrecido por el gabinete anterior sobre los derechos y prerogativas y de los senadores y diputados que fuesen al mismo tiempo militares. El orador esplanó su interpelacion con fuego y lucidez, demostrando la necesidad de poner cuanto antes en armonia la Constitucion con la Ordenanza, de que tanto se habia abusado en los ejemplares que citó. Sobre esto solo le contestó el señor ministro de la Guerra en lo tocante al general Ortega; y concretándose al punto principal de la cuestion, aseguró que el gobierno se proponia presentar el proyecto de ley reclamado, aunque no respondia de que pudiese hacerse en esta legislatura.

Llegó por fin el momento en que obtenida la palabra, se levantó el señor Peña Aguayo á combatir el proyecto de arreglo de la deuda del Tesoro. En un largo discurso que pronunció con la soltura que es propia de S. S., prescindió del principal vicio de que adolece el citado proyecto, que á nuestro juicio consiste en haber dejado en la misma incertidumbre y abandono en que ahora se hallan los acreedores del Tesoro por derechos personales, fijándose únicamente en la parte del material que segun la legislacion, comun en todos los paises, no merece la preferencia que esclusivamente se le ha querido dar. El pensamiento principal del discurso fue que votaria con gusto el proyecto del gobierno sino viese demostrada la insuficiencia de los recursos con que este cuenta en los ilusorios cargos de su presupuesto, que desmenuzó con bastante habilidad y copia de fundadas observaciones. ¡Ojalá se hubiera ceñido á la sola cuestion de la posibilidad, que es la preliminar indispensable! Pero quiso considerar el proyecto bajo otros puntos de vista, y emitió especies que probablemente hubiera emitido si una mas larga esperiencia en el ministerio que por poco tiempo desempeñó, le hubiera hecho concebir ideas mas exactas sobre los hechos.

El señor Bravo Murillo repitió por centésima vez las cuentas galanas que para tales casos lleva siempre prevenidas, y fue esplicando una por una las eperanzas que le animan sobre el futuro progreso de cada renta. Lugar tendremos de convencerle del error de sus cálculos, antes que la esperiencia le ofrezca un amargo desengaño. Debemos, sin embargo, decir que ya en algo hemos logrado persuadirle. Desde el mes de noviembre último está insistiendo en que la renta de aduanas en 1850 habia escedido en su producto de 170.000,000, que eran 6.400,000 reales menos que los calculados por el mismo al principio del año. Ayer por fin confesó que solo habian producido 166.000,000. Rebaje un poquito mas, y no andará muy descaminado de lo verdadero. Con todo esto, nadie le menea de que en el referido año de 1850 no ha de resultar mas déficit que el de 16.000,000 que tiene estampados. Si en esto estriba toda la combinacion, buenos son los fundamentos del arreglo de las dos deudas y del arreglo del clero, que desbarata todos los cálculos posibles de órden y de economía.

(Nacion.)

CONCORDATO.

Articulo XXII.

Decíamos antes de ayer en una nota que la partida señalada para la dotacion del culto y clero en el presupuesto que acaba de presentar el gobierno para el año de 1852 estaba completamente equivocada. A primera vista hubieramos dicho que el gobierno se proponia anular el Concordato ó no ponerlo en ejecucion, lo cual seria sin duda lo mejor que pudiera hacer; pero luego vimos que una parte de este tratado recibe su cumplimiento, y la otra no. Si sus disposiciones deben observarse la dotacion del culto y clero no debe formar parte del presupuesto general del Estado. El haberse considerado de otra manera confirma lo que sospechábamos: que el señor Bravo Murillo no ha leido el Concordato: que el señor Bertran de Lis, no supo lo que firmaba.

Si deben entregarse al clero en plena propiedad y libre administracion por su justo valor en renta y con deduccion de cargas los bienes de varias procedencias que pertenecieron á la Iglesia, conservando los que ya se le devolvieron anteriormente y los de encomiendas y maestrazgos; si debe tomar á su cargo la percepcion de los productos de Cruzada; si por último ha de disfrutar hasta el completo de su dotacion el producto de un impuesto sobre la propiedad rústica y urbana y riqueza pecuaria, impuesto que él mismo debe recaudar directamente en frutos, en especie ó en dinero, con facultad de hacer conciertos al efecto con las provincias, pueblos, parroquias y particulares contribuyentes; si todo esto se halla espresamente consignado en el artículo 38 del Concordato, ¿que tiene ya que ver la dotacion del culto y clero con el presupuesto? El presupuesto es la relacion de los fondos que deben ingresar en el Tesoro, y distribuirse desde aquel centro entre todas las atenciones que de él dependen. Si la atencion del clero se ha segregado

enteramente del Tesoro, si una clase del Estado, por una estipulacion que el señor ministro de Gracia y Justicia considera irrevocable, se desdeña de ir á cobrar sus haberes en la caja comun, adonde acude la misma Reina por su consignacion, ¿por qué notar en la cuenta del Tesoro lo que segun el Concordato no debe pasar por sus manos?

El señor ministro de Hacienda ha creido que por esta parte no debia hacerse alteracion en el presupuesto, y que debia seguir el sistema establecido, segun el cual el gobierno pone á disposicion de la junta del clero los fondos que recaudan de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. En esta infundada creencia ha incluido en el presupuesto como obligacion general del Estado lo que ha pasado á ser obligacion especial separada é independiente, y ha señalado 118.755.248 reales.

Aun pasando por el error cardinal que acabamos de manifestar, esta partida está horrorosamente equivocada. ¿Donde tenian la cabeza los de la contaduria cuando la estamparon? O no habian leido el Concordato, lo mismo que el señor ministro, ó se les olvidó en aquel momento el arte de calcular. Los fundamentos en que se apoya semejante resultado son falsos: vamos á examinarlos rápidamente.

El presupuesto actual del clero secular, se dijo, asciende á 159.442,394, y el de las monjas á 16.094,085 reales. ¿Qué falta añadir aquí? Los gastos de la administracion de Cruzada de que se desprende el ministerio de Hacienda, los del tribunal especial de las Ordenes (y ¿por qué no tambien con mayor motivo el de la Rota?), los de la nueva Cámara eclesiástica y los de algunas comisiones administrativas y liquidadoras, que componen una suma de 1.493,010: total general, 177. 029,489 rs. En esto calcula el señor ministro el importe del culto y clero en el próximo año.

Lo que se consigna á cuenta de esta cantidad es lo siguiente: 15.135,308 por productos de Cruzada: 25.104, 221 que ya actualmente se cargan al clero en equivalencia de las rentas de bienes devueltos que hace tiempo percibe directamente: 12.034,711 por bienes á entregar, inclusos los de monjas, y 6.000,000 por débitos á cobrar de resultas de años anteriores total 58 millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta reales.

El importe de 177.029,489 reales á que se supone han de ascender los gastos espresados es exageradamente diminuto.

El importe de los 58.274,240 reales en que se calculan los recursos ausiliares, está bastante abultado.

Hoy probaremos la primera proposicion: por falta de espacio reservamos para mañana la demostracion de la segunda; y de todo resultará que la diferencia de 118.755,248 que se lee en el presupuesto, ha de ser estraordinariamente mayor en el caso de que el Concordato se haya de cumplir.

¿Cómo puede el señor Bravo Murillo partir del principio evidentemente erróneo de que el presupuesto actual del clero puede servir de base para lo sucesivo, despues de puesto en ejecucion el Concordato? Tres diferencias muy importantes separan la una situacion de la otra. Primera: que hasta aquí se ha satisfecho lo que se ha devengado, y en adelante tendrá que satisfacerse lo que se devengue y lo que no se devengue. Segunda: que las atenciones eclesiásticas actualmente reconocidas, reciben un aumento que pueda considerarse escandaloso. Tercera: que á mas de estas atenciones consagradas por la ley vigente, se añaden por el Concordato otros de crecidísimo gravámen.

Las vacantes, que fueron en otro tiempo un recurso para las arcas públicas, no serán en lo sucesivo ni siquiera un ahorro. Véase el artículo 37 del Concordato.

Hágase con arreglo á sus cláusulas el presupuesto futuro del culto y clero, y capítulo por capítulo se verá la enorme diferencia. El personal de los prelados y clero catedral cuesta ahora 15.181,000 reales segun el Concordato ha de costar 25.278,000. Lo hemos calculado, y esto encontramos: un esceso de 66 1/2 por 100. En otros capítulos sobre los cuales poseemos datos, hay diferencias todavia mas considerables y las habrá en todos; pues tal es el espíritu que ha dominado en este regateo de siete años, en este monumento de imprevision y de prodigalidad.

Las nuevas comunidades religiosas suprimidas por la ley, y que ahora se establecen hasta un punto indefinido por medio de un artículo sagazmente redactado, han de ser mantenidas por el gobierno: obligacion nueva, de que sin menoscabo de la religiosidad española nos habiamos eximido.

Resúmanse todas estas consideraciones, y véase si es ó no inmoderado nuestro cálculo de que las atenciones religiosas que son objeto del Concordato, han de costar una mitad mas que ahora: es decir que se elevarán á muy cerca de 260 millones.

Y el señor ministro de Hacienda comete la inconcebible ligereza de suponer que no existe tal aumento, que todo el coste apenas ha de pasar de 177 millones.

Es que el señor ministro de Hacienda tiene un interés en no asustar á los diputados y en hacerles creer que nada falta que todo sobra, que no debemos arredrarnos en contraer obligaciones de otra naturaleza. De esta manera los crédulos, los que no profundizan las cuestiones, los que se pagan de palabras proferidas con mucha serenidad y aplomo, pueden llegar á persuadirse de que lejos de recibir aumento la dotacion del clero, se disminuye la carga. Es claro: en el presupuesto de 1851 figuran para complemento de este objeto 150.432,258 reales: en el de 1852 estos se reducen á 118.755,248: diferencia de menos, 31.677, 010 reales, cuenta cabal.

Pero nosotros que no tenemos este interés que tenemos otro mas sagrado que es el de la verdad, debemos decirlo sin rebozo. La partida de la dotacion del culto y clero en el presupuesto de 1852, dista imensamente de la verdadera, no está conforme con el Concordato. Abogamos por el decoro del gobierno, por la dignidad del clero y por el alivio del pueblo infeliz, que sobre contribuir no debe ser deslumbrado con ilusiones; en fin, *ad atilitatem* QUOQUE NOSTRAM, *eclesiæ suæ santæ*. (Nacion.)

Idem 27.

NOTICIAS DE LA HABANA.

Por la via de los Estados-Unidos tenemos noticias de la Habana que alcanzan al 1º de este mes. Reinaba la mayor calma en la isla, y el comercio habia recobrado plenamente la confianza, en la seguridad de que los piratas no intentarian otra segunda espedicion.

La Crónica del 7 publica el siguiente estracto de noticias copiado del Herald.

«Segun los breves estractos que hace el Herald de los periódicos de la Habana, el capitan y gobernador general, despues de haber impedido con sus medidas enérgicas que se difundiese ningun género de inquietud en la isla, dedicaba toda su energia á medidas de interes general. Habia mandado publicar en la Gaceta algunas disposiciones relativas á las escuelas públicas, en las cuales reciben instruccion gratuita los niños de ambos sexos; á la organizacion de una escuela de marina, etc.

Una real órden publicada en el Diario de la Marina declara nulo y sin efecto el privilegio que se habia concedido al señor Marty y Torrens para la venta de pescado, pero se le indemnizará con los fondos de la ciudad por los trabajos hechos por él en el mercado destinado á dicha venta, los cuales serán tasados por árbitros nombrados por las partes interesadas.

Habia llegado á la Habana don Juan Ignacio Laborde, vicecónsul de España en Nueva-Orleans. Parece que tambien habia llegado allí, á bordo del *Georgia*, el dueño del pailebot anglo-americano *Rosine*, acerca de cuyo ausilio al vapor *Colon* tantos embustes se han publicado en este pais. Es probable que le haya bajado la cólera en punto á la de 25,000 del pico. Algunas de estas reclamaciones absurdas han sido cobradas por individuos de los Estados-Unidos; pero con acuerdo y justificacion en el negocio de individuos de los gobiernos que las han pagado. De España ha desaparecido esa polilla inmoral y sucia.

Las demas noticias publicadas por el Herald carecen de interes. Abundaban las diversiones en la Habana. El teatro de Tacon y el Liceo atraian todas las noches una numerosa concurrencia, que iba á presenciar y aplaudir la representacion de las mejores producciones de nuestros autores dramáticos modernos.»

Se habla en los Estados-Unidos de un proyecto de insurreccion en la alta California. (Nacion.)

Ayer á las seis de la mañana falleció en esta corte, de resultas de una larga y penosa enfermedad, el honradísimo y digno general Claveria, conde de Manila, uno de los gobernadores mas prudentes, mas hábiles y mas queridos que han tenido las islas Filipinas, y uno de los militares mas modestos, leales, bizarros y capaces que han servido en estos últimos tiempos á la reina y al pais. Comenzó su carrera en el real cuerpo de artillería, y los diez años que siguieron al de 1823 los pasó en su mayor parte de indefinido, desempeñando una administracion del marques de San Milan en el pueblecito de Lastao, cerca de los baños de Cestona.

Escusado es decir que en 1833 tomó las armas por la causa legítima, distinguiéndose en toda la campaña. En 1841 tuvo que emigrar á Francia á consecuencia de los acontecimientos de aquella época. Restituido á España en 1843, fué nombrado al poco tiempo capitan general de Filipinas, donde su memoria será por largo tiempo respetada y querida. El escesivo celo y la incansable actividad con que se consagró al desempeño de su cargo, unidos á las circunstancias del clima, fueron causa de que contrajese la enfermedad que prematuramente le ha conducido al sepulcro. (Barcelones.)

El dictámen sobre el arreglo de la deuda se leerá hoy ó mas tardar mañana en el Congreso. La discusion sobre él comenzará la semana próxima. Ya han pedido la palabra en contra, los señores Borrego, Pastor y Bermudez de Castro.

Parece que hoy el general Ortega provocará un debate sobre los fueros de los diputados militares. Tambien la oposicion moderada presentará dos proposiciones financieras: la primera, pidiendo la presentacion á las Córtes de las contratas sobre tabacos; la segunda, los giros del Tesoro, para conocer cual sea hoy la verdadera situacion de la Hacienda. Los señores Bermudez de Castro y Pastor apoyarán repectivamente ambas proposiciones.

Tenemos entendido que el señor Bermudez de Castro y otros diputados de la oposicion moderada presentarán en las primeras sesiones del Congreso una proposicion pidiendo se plantee por autorizacion la nueva ley de libertad de imprenta, hasta que pueda discutirse y aprobarse. En la seguridad de que pasará mucho tiempo sin que esto suceda, los diputados de la oposicion, aun cuando no están conformes con todas las bases de la ley pendiente del exámen del parlamento, las prefieren á la legislacion actual, que no ofrece garantia alguna á la prensa.

La Esperanza anuncia en su número de ayer que la cuestion de tabacos relativa á las provincias Vascongadas ha sido resuelta. Se nos ha asegurado que la noticia de La Esperanza es por lo menos prematura, pues si bien el gobierno se ocupa de este asunto y ha llamado para tratar de él á los comisionados de las provincias interesadas, todavia no se ha tomado ninguna resolucion.

Ha llegado á esta córte el señor don Sinibaldo de Mas, ministro plenipotenciario de China. El señor Mas, ha hecho el viaje á Europa

por el Itsmo de Suez en uno de los vapores de la compañia Peninsular y Oriental, establecida en Lóndres.

Dentro de breves dias debe salir de esta córte una comision de investigaciones militares, que, compuesta de varios oficiales del cuerpo de estado mayor, y dirigida del teniente coronel del mismo don Joaquin Zayas de la Vega, gefe del detall del depósito de la guerra, pasa al estrangero.

Tambien debe salir muy pronto con el mismo objeto otra comision de oficiales del cuerpo de ingenieros.

Idem 30.

Segun las correspondencias autógrafas, las cortes, una vez discutida la ley para el arreglo de la deuda, terminarán sus sesiones, y estas no volverán á abrirse hasta que la reina está abocada á su alumbramiento ó sea en noviembre. Durante el interregno parlamentario, dicen las mismas correspondencias, el ministerio se reforzará con la entrada del señor Benavides ó algun otro miembro de la oposicion conservadora, en reemplazo del señor Arteta. Las correspondencias autógrafas aseguran, sin embargo, que el señor Rios Rosas cada vez está mas apartado del ministerio y que el señor Benavides, en su último discurso, no habló mas que de cuenta propia, y en manera alguna en nombre de la oposicion conservadora. (O. Pública.)

La Esperanza anuncia en su número de ayer que la cuestion de tabacos relativa á las provincias vascongadas ha sido resuelta. Se nos ha asegurado, dice La España, que la noticia de La Esperanza es por lo menos prematura, pues si bien el gobierno se ocupa de este asunto y ha llamado para tratar de él á los comisionados de las tres provincias interesadas, todavía no se ha tomado ninguna resolucion. En tal estado, no creemos necesario proporcionarnos mayores esplicaciones, cuando no se ha pasado todavia por los preliminares de un asunto bastante complicado bajo distintos objetos.

La comision de actas ha declarado nulas las elecciones de Benavente. No podia hacerse otra cosa tratándose de una eleccion en la cual era evidentísima la falsificacion de todas las operaciones electorales. El señor Ferreira ha presentado ademas tres votos particulares en otras tantas actas, entre ellas las de Medina, pidiendo tambien su nulidad.

Esperamos que la comision no demore su resolucion en las actas de Villajoyosa y Priego. Por lo mismo que se trata del conde de San Luis en ellas, y que hoy el antiguo ministro es blanco de fuertes censuras, la comision tiene un deber de delicadeza en presentar muy pronto sus dictámenes sobre estas elecciones.

(Observador.)

Idem 2 de julio.

El Congreso se reunió anteayer en secciones para el nombramiento de las comisiones que han de dar su dictámen sobre el proyecto de ley del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, presentado por el señor ministro de Instruccion pública en la sesion del sábado y sobre la proposicion relativa á que se coloque en el salon de conferencias los retratos ó bustos de don Agustin Argüelles y don José Queipo Llano, conde de Toreno.

Para la primera de estas comisiones fueron elegidos los señores Posada Herrera, Subercase, Hurtado, Olózaga, Carriquiri, Nocedal (D. C.) y Romero Giner,

Para la segunda lo fueron los señores Posada Herrera, Puche y Bautista Armero, Martinez de la Rosa, Cortazar y Escosura.

El nombramiento de los individuos que componen la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto del ferro carril de Aranjuez á Almansa ha sido bastante disputado. En las secciones segunda, tercera y sétima han sido elegidos los señores Hurtado, Subercase y Romero Giner que están conformes con el proyecto; pero en la primera y cuarta los señores Posada Herrera y Olózaga triunfaron de los señores marques de Corbera y Pacheco, candidatos del gabinete. No se prestan los primeros á conceder recursos para una línea del Mediterráneo mientras no se realice la del Norte atravesando las Castillas.

En la seccion quinta y en la sesta fueron elegidos los señores Nocedal y Carriquiri que aunque conformes con el proyecto quieren que el ferro-carril se saque á licitacion pública.

(Opinion Pública.)

Leemos en La Epoca:

«No obstante lo serena que parece la admósfera política, se nos asegura que no pasarán quince dias en que tenga lugar una nueva modificacion ministerial, entrando en Comercio y Gracia y Justicia dos miembros de la oposicion conservadora.»

Hé aquí lo que sobre el mismo asunto leemos en El Clamor de hoy:

«Si no miente la fama, que mentir suele, entrarán dentro de pocos dias en Gracia y Justicia el señor Rios Rosas, y en Comercio, Instruccion y Obras públicas el señor Benavides.»

(Observador.)

Leemos en La España que ha sido nombrado oficial del ministerio de la Guerra, don Juan Guillen Buzarain.

Palma 7 de julio.

COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE PALMA.

No habiendo tenido efecto el remate de la recaudacion general de los censos que tiene derecho á percibir este establecimiento por no haberse considerado admisible la postura ofrecida se subastará de nuevo el dia 11 de los corrientes á las doce de la mañana en el balcon inferior de estas casas consistoriales, bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del propio hospital y se insertó en los periódicos; à escepcion de la condicion adicional que se ha acordado sea sustituida con la que á continuacion se espresa:

Condicion adicional.=El empresario deberá depositar por adelantado las 300 libras que espresa el artículo 6.° el dia 5 de cada mes, reservándose la comision la facultad de señalar al recaudador el aumento de las mensualidades de los últimos meses de este año en atencion al tiempo transcurrido desde que principió el vencimiento de los censos, debiendo pero en fin del mismo tener depositadas todas las vencidas hasta el dia en que empezará á tener efecto la contrata. Palma 5 de julio de 1851=El presidente de la comision, Felipe Puigdorfila.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

Junta de la seccion parroquial de san Nicolas.

Acordadas por la seccion las bases generales para distribuir en limosnas el producto de la suscricion mensual, determinó la junta que cada cantidad distribuible se compusiese de cantidades determinadas de pan, sopa y aceite: y desde antes de mediar el mes de mayo último se socorre á cierto número de pobres de la manera siguiente:

En el mes de mayo se dieron á nueve pobres doscientas cuatro raciones.

En el mes de junio à igual número, trescientas.

Y en el corriente disfrutan de este beneficio catorce menesterosos que han de percibir cuatrocientas sesenta y cinco raciones; siendo de advertir que desde que se distribuyen estas limosnas, recibe dos raciones una infeliz madre de familia para que con ellas pueda alimentar à sus hijos menores. Existe ademas un fondo que aunque no sobrado, parece bastante para ocurrir á alguna necesidad urgente.

La junta cree de su deber dar publicidad á estos actos para conocimiento de las señoras asociadas, y de cuantas personas miran con especial interes el alivio de la humanidad menesterosa. Palma 4 de julio de 1851. =La vicepresidenta=Luisa Montaner de Narvaez.=La secretaria Francisca Massanet y Ochando de Sureda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS *de Mallorca.*

El mártes 8 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia; à las cinco de la tarde para Iviza; y el miércoles 9 à la una de la misma para Barcelona. –Palma 6 de julio de 1851.–Pedro Morales.

Don Mariano Peralta juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita llama y emplaza à todos los que se crean con derecho, por censo alodio, fideicomiso, legitima ú otro cualquiera en y sobre una casa botiga, sita en esta ciudad parroquia de Santa Eulalia manzana 9 números 3 y 14 propia de Antonio Aguiló mandada subastar y vender á instancia del promotor fiscal paraque dentro de 10 dias se presenten á deducirlo en este juzgado donde se les guardarà justicia, apercibidos que no verificàndolo, se venderá dicha finca con solo las cargas que resultan de autos. Dado en Palma á 4 de julio de 1851.=Mariano Peralta.=P. S. M.=Francisco Ignacio Sastre.

Don Melchor Zorrilla juez de primera instancia del partido de Inca, Islas Baleares.

Por el presente edicto y pregon, cito y emplazo á todos los interesados que se crean con derecho á la adjudicacion de los réditos con que se halla dotado un simple y eclesiástico beneficio fundado por Juan Gacias en la iglesia parroquial de la villa de Sineu y altar de San Juan Bautista, vacante en la actualidad por fallecimiento de don Juan Gelabert su último obtentor, ocurrido en 8 diciembre de 1843, para que en el término de cuarenta dias de conforme su insercion en la Gaceta de Madrid y periódicos de la provincia, comparezcan á deducir aquel por conducto de procurador del juzgado y con poder bastante en los autos en que don Cristobal Gacias y Guillermo Vanrell del vecindario de Sineu solicitan la mencionada adjudicacion respectivamente; advirtiendo que pasado dicho término y sin mas citaciones seguirá el pleito segun su estado, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Inca y juzgado de primera instancia á 20 de mayo de 1851.=Melchor Zorrilla.=Por su mandato=Juan Horrach escribano.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 2.

De Huelva en 15 *dias laud S. Josè, de* 24 *ton., pat. Manuel Garcia con habas y* 8 *mar.*

De Iviza en 2 *dias laud Alcon, de* 25 *ton., pat. Jose Bauzá, con hierro* 4 *mar. y* 7 *pasag.*

De Barcelona en 3 *dias velachero S. Francsico de* 40 *ton., pat. Pablo Pol, con harina* 8 *mar. y* 37 *pasag.*

De id. en 1 *dia vapor Barcelones cap. don Gabriel Medinas, con* 43 *pasag.*

IDEM DESPACHADAS DIA 5.

Para Valencia laud S. Pablo, de 23 *ton., pat. Josè Ferer, con lastre* 6 *mar. y* 1 *pasag.*

Para Argel laud S. Agustin, de 41 *ton., pat. Pedro Antonio Mandilego con lastre y* 7 *mar.*

Para Bona laud S. Jose, de 57 *ton., pat. Sebastian Cabot, con lastre y* 6 *mar.*

AVISOS

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 11 de los corrientes á las doce de su mañana para el remate de un molino de viento con su torre de la parte de arriba à la parte superior; y dos casitas debajo de aquel contíguas cuyo molino es el cuarto cuando se va desde la puerta llamada del Campo al camino de Llummayor en el molinar de levante y se vende à instancia de don Francisco Amer Curador de los bienes del menor Antonio José Torres y Vaquer. Palma 7 de julio de 1851.=P. S. M.=Pedro Antonio Tomàs.

Una muger de 22 años de edad y la leche de un mes, desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en el término de Son Sardina. En esta imprenta darán razon.

PÉRDIDA.=Desde *Ca sas Bielas* hasta Palma, se ha estraviado un saco que contiene ropa de uso de payes. La persona que lo hubiese hallado y quiera devolverlo será gratificada competentemente. En esta imprenta darán razon.

Véndese una casa zaguan mas que medianamente amueblada, con un hermoso jardin, sita en la calle *d' en Bordoy*, y tanto se venderá con los muebles como sin ellos. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Junto á la casa principal del predio *Son Bono* término de esta ciudad y lugar de Génova, hay otra casa bastante decente, que está para alquilar; en esta imprenta darán razon del propietario con quien podrá ajustarse el que quiera alquilar dicha casa.

El que quiera tomar en arriendo la casa fábrica de jabon blando situada en la Rambla, acuda à su dueño que vive en ella, quien oirá las proposiciones que se le hagan.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.